

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-185-2020

FECHA DE INGRESO:	28 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INFORME:	30 DE DICIEMBRE DE 2020
PROYECTO:	DE CINCO (5) CUARTOS ADOSADOS
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MARGARITA PETRA R. DE GUARDIA y FERMIN L. GUARDIA C.
CONSULTORES:	ROSA LUQUE y HERIBERTO DE GRACIA
LOCALIZACIÓN:	COCLÉ, DISTRITO DE ANTON, CORREGIMIENTO EL CHIRU

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “**DE CINCO (5) CUARTOS ADOSADOS**”, contempla la construcción de cinco (5) cuartos con sus baños y fregador con su respectiva trampa de grasa separada de la red sanitaria, cada cuarto cuenta con portal frontal techado. El proyecto incluye la construcción de un tanque séptico con cámara de inspección y líneas de percolación hacia el pozo ciego. La finca donde se desarrollará el proyecto es la N°6614 (F) con código de ubicación 2107 y se encuentra ubicada en el corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé. Dicha finca cuenta con un área de 1 Ha 2343 m² 88 dm²; de las cuales 185.40 m² serán utilizados para la ejecución del proyecto. La construcción de estos cuartos, son complementarios a las instalaciones recreativas existentes: piscina, cancha de juegos, parque para niños y bohíos.

(5)

El proyecto busca ofrecer cuartos reservados con todas las facilidades para estadías cortas, donde los inquilinos puedan gozar de las instalaciones recreativas existentes y puedan llevar a cabo actividades deportivas, en un ambiente agradable, seguro y adecuado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Tel. 997-9805
www.miambiente.gob.pa

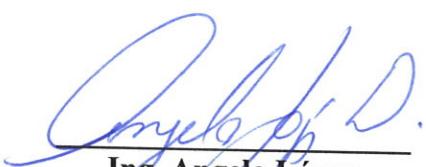
17

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**DE CINCO (5) CUARTOS ADOSADOS**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**DE CINCO (5) CUARTOS ADOSADOS**”, promovido por **MARGARITA PETRA R. DE GUARDIA y FERMIN L. GUARDIA C.**



Ing. Angela López
Técnico Evaluador
MiAMBIENTE-Coclé



Licdo. José Quiros
Jefe de la sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

